

EDICTO JUDICIAL (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO) En el expediente N° 00128-2023-0-2503-JR-CI-01, del Juzgado Civil Sede Huarney, el señor ALEJANDRO FELIX TAMARIZ HUERTA, ha interpuesto demanda de prescripción adquisitiva de dominio, a efectos de que se le declare como propietario por prescripción adquisitiva los predios eriazos de un área de 10.8762 Has. y de 165.3313 Has. respectivamente ubicados en el Sector Pampa Tres Piedras, distrito y provincia de Huarney, departamento de Ancash a la altura de los kilómetros 298 y 299 de la Carretera Panamericana Norte - Tramo Lima Huarney, e inscritos en las Partidas Electrónicas Nos. 11026365, 11026227, 11026229, 11026434, 11026435, 11007843, 11006379 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Casma, mediante resolución dos de fecha catorce de diciembre del dos mil veintitrés, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite, en VÍA PROCESO ABREVIADO, la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, interpuesta por ALEJANDRO FELIX TAMARIZ HUERTA, teniéndosele por APERSONADO en la instancia, por SEÑALADO su DOMICILIO PROCESAL, CASILLA ELECTRONICA fijado en el exordio; por ofrecidos los medios probatorios indicados; CÓRRASE TRASLADO la demanda a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES Y AL PROCURADOR PUBLICO A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DE LA MISMA, a fin de que cumpla con absolverla dentro del plazo de DIEZ días de notificado; bajo apercibimiento de seguirse el proceso en su rebeldía en caso de incumplimiento. No se notifica a los COLINDANTES; toda vez que, indica que son terrenos eriazos; debiendo EFECTUARSE la PUBLICACIÓN de un EXTRACTO DE LA DEMANDA por TRES VECES en un INTERVALO de TRES DÍAS conforme lo indica el artículo 506° del Código Procesal Civil, en el diario El Peruano y la Republica; asimismo, PUBLIQUESE el edicto electrónico, en la página Web del Poder Judicial. Notifíquese. Firmado Dr. Segundo Roger Vergara Mendoza Juez. Firmado Gina María Alva Jara de Villa Especialista Legal.- Julio Cesar Olórtegui Oliveira - ABOGADO - Reg. C.A.S. 216.-